



EDUCACIÓN

Designan Coordinadora de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 000187-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE**

Lima, 11 de octubre del 2024

VISTOS: El Memorando N° 000256-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE; el Informe N° 000777-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UDRH de la Unidad de Recursos Humanos; Memorando N° 001015-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD de la Oficina General de Administración; Informe N° 001017-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 408-2017-MINEDU, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del PRONIED y a través de la Resolución Ministerial N° 619-2018-MINEDU y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED su reordenamiento, en el cual el cargo de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras se encuentra calificado como cargo de confianza;

Que, el cargo de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, se encuentra vacante, teniendo en cuenta que en dicho puesto se encuentra designada temporalmente la servidora Aracely Esther Reyes Segura mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 000142-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE;

Que, mediante documento del visto, el Director Ejecutivo dispone las acciones orientadas a dar por concluida la designación temporal indicada y a designar a la profesional que desempeñará dicho cargo, para garantizar la continuidad del ejercicio de las funciones y competencias del PRONIED en favor de la población;

Que, mediante Informe N° 000777-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UDRH, la Unidad de Recursos Humanos, señala que la profesional propuesta cumple con el perfil para desempeñarse en el puesto de Coordinadora de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del PRONIED, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM – Reglamento de la Ley N° 31419, que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones y, en lo dispuesto en el Manual de Clasificador de Cargos del PRONIED aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 04-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE y, que no cuenta con impedimento alguno para ejercer la función pública;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica con el informe de vistos, emite opinión legal favorable para la designación de la profesional indicada;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos;

En el marco del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 y en uso de la facultad prevista en el literal f) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PRONIED aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal otorgada a la señora Aracely Esther Reyes Segura en el puesto de Coordinadora de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, siendo su último día el 11 de octubre de 2024.

Artículo 2.- Designar a partir de la fecha su publicación en el Diario Oficial El Peruano, a la señora Aracely Esther

Reyes Segura en el puesto de Coordinadora de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (www.pronied.gob.pe) y disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAUL LUIS FELIPE NOBLECILLA PASCUAL
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Infraestructura Educativa

2333780-1

ENERGÍA Y MINAS

Designan Asesora de Alta Dirección de Viceministerio de Minas**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 397-2024-MINEM/DM**

Lima, 11 de octubre de 2024

VISTOS: El Memorando N° 0146-2024/MINEM-VMM del Despacho Viceministerial de Minas; el Informe N° 165-2024/MINEM-SG-OII de la Oficina de Integridad Institucional; el Informe N° 330-2024/MINEM-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe N° 1013-2024-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de Asesor(a) de Alta Dirección de Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas; siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho puesto;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Diana Isabel Alcalde Quijano como Asesora de Alta Dirección de Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, puesto considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROMULO MUCHO MAMANI
Ministro de Energía y Minas

2333783-1

TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**Designan Superintendente de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 014-2024-TR**

Lima, 12 de octubre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 de la Ley N° 29981, Ley que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL y modificatorias, establece que el Superintendente es la máxima autoridad ejecutiva de la entidad y el titular del pliego presupuestal, designado por un período de tres años, pudiendo ser renovada su designación por un período adicional; se le designa por Resolución Suprema, a propuesta del Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, se encuentra vacante el cargo de Superintendente de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, por lo que resulta necesario designar al funcionario que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29981, Ley que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, modifica la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor ENRIQUE MICHAEL GUEVARA VARELA en el cargo de Superintendente de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

DANIEL YSAU MAURATE ROMERO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

2333778-1

**ORGANISMOS
EJECUTORES****BIBLIOTECA NACIONAL
DEL PERÚ****Designan Coordinadora de Conservación****RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 000163-2024-BNP**

Lima, 11 de octubre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 001235-2024-BNP-GG-OA de fecha 11 de octubre de 2024, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000308-2024-BNP-

GG-OAJ de fecha 11 de octubre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de Coordinador/a de Conservación, resulta necesario designar a la persona que ocupe dicho cargo;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica; y, la Unidad Funcional de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a la señora DIANA ROSARELLA ZAPATA PRATTO en el cargo de confianza de Coordinadora de Conservación, previsto en el CAP Provisional con el N° Orden 251.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA PEÑA CARDOZA
Jefa Institucional

2333781-1

**Designan Jefa de la Oficina de Tecnologías
de la Información y Estadística****RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 000164-2024-BNP**

Lima, 11 de octubre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 001234-2024-BNP-GG-OA de fecha 11 de octubre de 2024, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000307-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 11 de octubre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, encontrándose vacante el cargo de Jefe(a) de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica; y, la Unidad Funcional de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en